



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Acuerdo de Concejo N° 038-2018-AC/MDPP

Puente Piedra, 25 de Octubre del 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 25 de Octubre del 2018, El Proyecto de Acuerdo de Concejo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el gobierno local representa al vecindario y son los canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, el concejo municipal de esta comuna considera necesario, recomendar a la Corporación Edil la Modificación del Presupuesto en mes de Enero del 2019 y se considere el pago del Laudo Arbitral - Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de Puente Piedra, SUTRAMUN-PP;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Recomendar a la Corporación Edil de Puente Piedra que se tenga a bien modificar el Presupuesto en Enero del 2019 y se respete el Laudo Arbitral en consideración al pago de los Trabajadores del SUTRAMUN-PP.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico la publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional (www.munipuentepiedra.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.E. WILSON E. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE